

Comunicado Público N.7

Asunto: CONACyT mantiene su política de despidos en contra de investigadores de Cátedras

El Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores de Investigación de Cátedras CONACyT ha documentado casos de despido de colegas investigadores/as afiliados/as a esta organización sindical efectuados por CONACyT durante la última semana. Lamentamos que CONACyT sostenga su política de despidos injustificados a pesar de haber iniciado el proceso de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo y de que el Siintracatedras haya solicitado explícitamente el cese de estas acciones para mantener la disposición de las partes a mejorar las condiciones laborales que actualmente rigen el programa y que contravienen las normas vigentes en materia laboral.

Según información proporcionada por el mismo CONACyT a través del INAI, los despidos de catedráticas y catedráticos han aumentado considerablemente durante la actual administración, alcanzando un incremento de 633% entre 2018 y 2019. La mayoría de estos despidos se relaciona con el uso punitivo de las evaluaciones, ya sea las realizadas por el propio CONACyT o por el ingreso y permanencia al Sistema Nacional de Investigadores. La mayoría de las personas despedidas por estas causales son mujeres.

A través de un oficio enviado por correo electrónico, funcionarios de CONACyT informaron a las y los investigadores que su relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se rescinde con efectos a partir del 15 de junio del presente año, “por actualizarse la causal consistente en el incumplimiento de su (ingreso/ reingreso) al Sistema Nacional de Investigadores”, en su convocatoria 2020, cuyos resultados fueron publicados en febrero de 2021.

Las y los investigadores que recibieron esta comunicación contaban con evaluaciones anuales y trianuales aprobatorias e incluso algunas habían sido calificadas como “altamente satisfactorias” por parte del propio CONACyT. Además de esto cuentan con proyectos financiados o por financiarse y tienen el respaldo de las instituciones a las que han sido comisionados, algunas de las cuales interpondrán quejas por sus despidos.

Los términos de evaluación del SNI no coinciden siempre con los objetivos de los proyectos a los cuales se comisiona al personal de Cátedras, algunos de los cuales se orientan hacia la docencia o la vinculación, por lo que se genera una presión adicional a la carrera de las y los jóvenes investigadores. Por otro lado, algunas instituciones receptoras han fallado en su deber de proporcionar la infraestructura y el apoyo básico para el avance de los proyectos de Cátedras, sus funciones de investigación, de formación de recursos humanos y de vinculación, afectando con ello los resultados de sus evaluaciones en el SNI.

El Siintracatedras ha insistido en la necesidad de revisar este mecanismo de rescisión de contratos vinculado a la permanencia al SNI, un sistema de estímulos que beneficia a una pequeña parte del sector de investigación nacional, debido a que depende de la disponibilidad presupuestal. Siendo además un modelo de reconocimiento económico que establece patrones de discriminación por género, etnicidad, edad y ubicación geográfica. Condicionar la permanencia laboral a un mecanismo de estímulos excluyente es violatorio de los derechos laborales fundamentales y contraviene las normas vigentes en la materia a nivel nacional, que establecen con precisión las causales de despido para los trabajadores del Estado, ninguna de las cuales se relaciona con la permanencia en un sistema de estímulos.

Para el Siintracatedras es fundamental defender a las y los trabajadores que han sido separados de su puesto y establecer reglas que eviten el abuso de despidos a través de un Contrato Colectivo de Trabajo aminorando el daño causado a las/los trabajadores y a sus familias por este tipo de actos, que resultan especialmente agravantes en las condiciones actuales de pandemia. Este propósito persigue la defensa de la estabilidad en el empleo, un derecho de todas y todos los trabajadores.

El pasado 9 de junio en una [audiencia pública](#) transmitida por canales digitales, la directora de CONACyT, Dra. María Elena Álvarez-Buylla manifestó la intención del Consejo de modificar los lineamientos de Cátedras, para poner en el centro a las y los jóvenes investigadores y “eliminar las contradicciones que lesionan sus derechos laborales”.

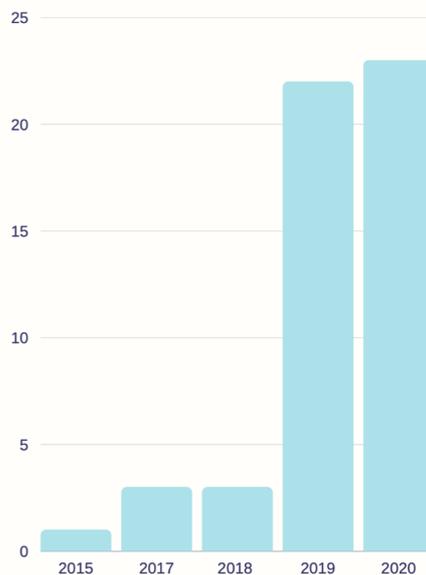
El Siintracatedras hace un llamado a CONACyT a reinstalar con prontitud las plazas de las y los catedráticos a los cuales se les ha rescindido el contrato por causales que contravienen los derechos humanos laborales, y a establecer en conjunto con esta organización sindical los mecanismos que procuren el debido proceso en la revisión de las relaciones laborales.

¡Derechos laborales para una ciencia con pertinencia social!

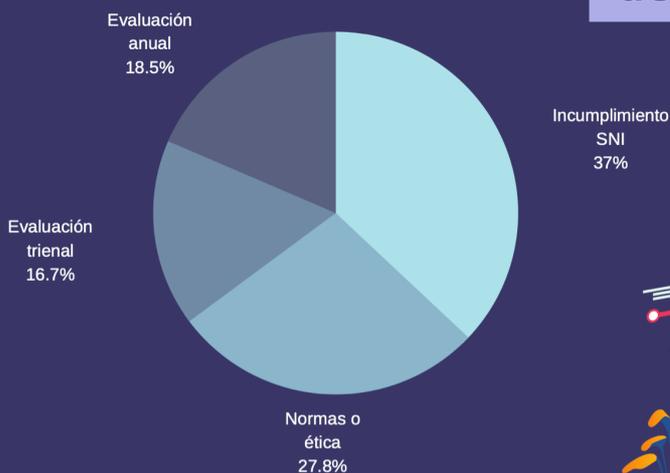
Consejo Directivo Colegiado Siintracatedras

Para más información consulte el [Informe](#) sobre despidos elaborado por el Siintracatedras con datos obtenidos a través del INAI.

Catedráticas y catedráticos despedidos por año



Principales causas de despido



DE 2015 A 2020

Han despedido a **28 mujeres**

- 12 por incumplimiento del SNI
- 8 por incumplimiento de normas o ética
- 6 por evaluación trienal
- 2 por evaluación anual



DE 2015 A 2020

Han despedido a **23 hombres**

- 8 por incumplimiento del SNI
- 7 por incumplimiento de normas o ética
- 5 por evaluación trienal
- 3 por evaluación anual

